

CONTRATO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO N° 00XXX -202X.

Conste por el presente documento que celebran de una parte la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INVERCOOP** identificada con RUC: **20600148037** con domicilio en la Calle Bolognesi N° 125 Oficina 1303, distrito de Miraflores, departamento y provincia de Lima, debidamente representado por su Gerente General, Marvin Joel Barrientos Maldonado, con documento nacional de identidad N° 43935258 según poderes inscritos en el registro de personas jurídicas de la Zona Registral Lima, a quien en adelante se le denominará **COOPAC INVERCOOP** y de la otra parte _____, Identificado (a) con DNI: _____, domiciliado en: _____ distrito: _____, provincia: _____, departamento: _____. A quien en adelante se le denominará **EL SOCIO**. Quienes suscriben el cumplimiento de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO DE DEPÓSITO CONTRATADO.

- EL SOCIO deposita _____ con 00/100 SOLES), por un periodo de ____ días, contados a partir de la suscripción del presente contrato.
- El interés que genera la cuenta de depósitos a plazo fijo, estará sujeta a una tasa del ____ % TREA.
- Se efectuará renovación automática del Contrato, salvo autorización expresa de **EL SOCIO**.
- No se aplican costos de mantenimiento de cuenta ni otros costos administrativos por el presente Depósito.
- La Cartilla de Información es parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: UTILIZACIÓN DE LA CUENTA.

EL SOCIO podrá operar esta cuenta en forma personal o a través de su representante(s) empleando los diferentes medios que COOPAC INVERCOOP ponga a su disposición. Todas las operaciones realizadas con los medios proporcionados al SOCIO por COOPAC INVERCOOP se presumirán hecha por EL SOCIO bajo su total responsabilidad. En caso se utilice u opere esta cuenta a través de representante(s), EL SOCIO deberá acreditar los poderes del(los) representante(s) en COOPAC INVERCOOP. EL SOCIO es responsable de comunicar por escrito toda designación, revocatoria o modificación de los poderes de su(s) representante(s) y presentar la información actualizada e inscrita en cualquier Oficina Registral de SUNARP.

TERCERA: EL SOCIO autoriza de manera expresa a COOPAC INVERCOOP a:

- Cargar y/o compensar contra el dinero (fondos) de esta cuenta, cualquier deuda u obligación vencida y exigible que EL SOCIO mantuviese con COOPAC INVERCOOP, en cuyo caso COOPAC INVERCOOP comunicará al SOCIO en el plazo de quince (15) días naturales, la deuda u obligación que motivó la compensación, mediante comunicación escrita y/o correo electrónico que haya proporcionado EL SOCIO.
- Efectuar la inmediata devolución a los herederos en caso de fallecimiento de acuerdo a Ley.

CUARTA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

EL SOCIO declara conocer que COOPAC INVERCOOP no será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones y/o por los daños que pudiese sufrir EL SOCIO, en los casos siguientes:

- El ejercicio regular de un derecho o de una obligación establecida en la normatividad vigente aplicable en el presente contrato.
- Hecho determinante de tercero, o la suspensión o interrupción del servicio a consecuencia de eventos o casos fortuitos o de fuerza mayor.
- Medidas cautelares u otras de naturaleza similar que se apliquen sobre los fondos existentes en esta cuenta, por cumplimiento de mandatos judiciales, arbitrales o administrativos contra EL SOCIO.

QUINTA: BLOQUEO DE LA CUENTA. –

COOPAC INVERCOOP queda autorizada a bloquear y/o retener los fondos depositados en esta cuenta:

- Por mandato de autoridad competente que así lo ordene
- Cuando existan dudas o conflictos respecto a la legalidad de la procedencia de los fondos depositados en esta cuenta y/o de las actividades generadoras de estos fondos.
- Cuando EL SOCIO no cumpla con entregar la información y/o documentación solicitada por COOPAC INVERCOOP en aquellos casos en que la legislación vigente u autoridad competente así lo disponga.
- En caso de fallecimiento, interdicción, quiebra o liquidación del patrimonio del SOCIO, en cuyos casos COOPAC INVERCOOP bloqueará la cuenta cuando sea informada por escrito o tome conocimiento de ello.

SEXTA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

COOPAC INVERCOOP en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1430° del Código Civil, podrá cerrar la cuenta y/o resolver este contrato, lo que se producirá de manera automática y de pleno derecho, en la fecha en que comunique por escrito de su decisión al SOCIO en los siguientes casos:

- a) Cierre previsto por la normatividad vigente aplicable.
- b) Por decisión de negocios o pérdida de confianza.
- c) Cuando se presume que la operación se encuentra vinculado con actividades de Lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.
- d) Cuando se realicen operaciones que puedan perjudicar a COOPAC INVERCOOP u otros socios.
- e) Cuando EL SOCIO no proporcione, dentro del plazo otorgado por COOPAC INVERCOOP, la información y/o documentos relacionados con su identificación, negocio, origen de fondos y/o demás exigidos y/o relacionados al presente contrato o por la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.
- f) Si EL SOCIO no cumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo establecidas en el presente contrato.

SÉPTIMA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

De conformidad con la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento -Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y demás disposiciones complementarias, la COOPAC INVERCOOP está legalmente autorizada para tratar la información que EL SOCIO le entregue sobre su situación personal, financiera y crediticia, con la finalidad de ejecutar la relación contractual que origina este contrato. Asimismo, COOPAC INVERCOOP informa al SOCIO que para dar cumplimiento a las obligaciones y/o requerimientos que se generen en virtud de las normas vigentes, incluyendo, pero sin limitarse a las vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, COOPAC INVERCOOP podrá dar tratamiento y eventualmente transferir su Información a autoridades y terceros autorizados por ley. EL SOCIO reconoce que estarán incluidos dentro de su Información todos aquellos datos, operaciones y referencias a los que COOPAC INVERCOOP pudiera acceder en el curso normal de sus operaciones, ya sea por haber sido proporcionados por EL SOCIO o por terceros o por haber sido desarrollados por COOPAC INVERCOOP, tanto en forma física, oral o electrónica y que pudieran calificar como “Datos Personales” conforme a la legislación de la materia. En virtud de lo señalado, EL SOCIO autoriza expresamente a COOPAC INVERCOOP a incorporar su Información al banco de datos personales de usuarios de responsabilidad de COOPAC INVERCOOP, almacenar, dar tratamiento, procesar y transferir su Información a sus distintas agencias u oficinas conforme a los procedimientos que COOPAC INVERCOOP determine en el marco de sus operaciones habituales. Asimismo, EL SOCIO autoriza a COOPAC INVERCOOP a utilizar su Información a efectos de ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquiera de los productos o servicios del activo que COOPAC INVERCOOP brinda. EL SOCIO reconoce haber sido informado que su Información podrá ser conservada y tratada por COOPAC INVERCOOP hasta cinco años después de que finalice su relación contractual con COOPAC INVERCOOP. EL SOCIO se obliga a mantener permanentemente actualizada su Información durante la vigencia de este contrato, especialmente en cuanto se refiere a su nacionalidad, lugar de residencia, u otros relevantes.

OCTAVA: EL SOCIO se somete a la competencia y jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima, donde se celebra este contrato, para todos los efectos derivados de él.

En la ciudad de Lima, a los ____ días del mes de _____ del 2024.

SOCIO: _____
DNI: _____

COOPAC INVERCOOP

CARTILLA DE INFORMACIÓN - DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

El presente documento forma parte integrante de las Condiciones Generales y Específicas Aplicables a los Depósitos a Plazo Fijo y servicios complementarios.

I. INFORMACIÓN GENERAL

PRODUCTO	DEPOSITO PLAZO FIJO	FECHA DE APERTURA	
NRO. DE CUENTA		FECHA DE VENCIMIENTO	
MONTO		PLAZO	
MONEDA		PAGO DE INTERES	
TASA DE INTERES		INTERES PERIODO	
TIPO CUENTA:		INTERESES TOTALES	

1.1 Del pago de interés:

Tratándose de depósitos a plazo fijo con intereses de periodicidad mensual, semestral, anual y al vencimiento el pago se realizará en el banco y en la cuenta indicada por el SOCIO, considerando la fecha de vencimiento de la operación.

1.2 De la renovación:

Del depósito a plazo fijo, las partes convienen que, a la fecha de vencimiento, el depósito se renovará automáticamente por periodos iguales, salvo que el SOCIO exprese de manera escrita o digital su deseo de no renovar el Contrato.

Por lo que deja establecido que si a la fecha de vencimiento, el SOCIO no cobrará el Depósito y sus intereses correspondientes, y la COOPAC no recibiera instrucciones expresas de este al respecto a la renovación del mismo, los intereses se capitalizarán y el depósito se renovará automáticamente. Dicha renovación automática se ajustará a la tasa de tarifario vigente de la COOPAC al momento de dicha renovación.

1.3 De las penalidades:

Toda cancelación anticipada del Depósito y retiro de fondos, antes de llegada la fecha de vencimiento del plazo señalado, así como de sus sucesivas renovaciones, será penalizada de la siguiente manera:

ANTES DE 30 DÍAS	NO GENERA INTERESES
DE 31 A 180 DÍAS	SE PAGARÁ LA TASA DE 1.50% TREA
DE 181 A 359 DÍAS	SE PAGARÁ LA TASA DE 3.00% TREA
DE 360 A MÁS	SE PAGARÁ LA TASA DE 4.50% TREA

1.4 Del ITF:

Todas las operaciones realizadas están sujetas al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) según lo estipula el Decreto Legislativo N° 939. El ITF vigente a la fecha es de 0.005% del monto del depósito.

II. INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. Es de obligación de EL (LOS) SOCIO (S) realizar el pago del aporte inicial de S/..... soles y del aporte mensual de S/..... soles.
2. Los aportes de EL(LOS) SOCIO(S) se mantendrán en su(s) respectiva(s) cuenta(s) de ahorros independiente(s) creadas para estos fines y NO genera intereses, el mismo que podrá retirarlo en su integridad a la conclusión de su vínculo como socio y se hará conforme a las normas internas aprobadas por la COOPERATIVA.
3. El monto mínimo de apertura para Depósitos a Plazo Fijo es de S/ 500.
4. La Tasa Efectiva Anual (TEA) para Depósitos a Plazo Fijo es fija y es aplicable en base a 360 días.
5. La Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA).
6. El monto de intereses que figura en la Cartilla de Información fue calculado desde la fecha que los fondos se encontraron disponibles en la cuenta corriente de la COOPAC.

7. Es responsabilidad del SOCIO revisar las tasas de Depósitos a Plazo Fijo vigente en el momento de su apertura y renovación, respectivamente. Para esto puede verificar nuestro tarifario en la Web de la COOPAC. Toda cancelación anticipada de depósito a plazo fijo, debe ser comunicada como mínimo con 60 días de anticipación, caso contrario la COOPAC se tomará ese tiempo para hacer la devolución del mismo.

8. La cancelación del Depósito a Plazo se realizará bajo la modalidad de depósito en cuenta con vía transferencia interbancaria. En este caso se requerirá que el SOCIO acredite ser el titular de la cuenta de destino.

9. La COOPAC se encuentra inscrita al Fondo de Seguro Cooperativo (FDSC), sin embargo, aún no estamos cubiertos por el mismo. Para mayor información ingresar a www.fsdcoop.org.pe

EL SOCIO declara que el Contrato y esta Cartilla de Información le han sido entregados para la previa lectura y se absolvieron todas sus dudas por lo que firma con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en todos y cada uno de estos documentos, en dos ejemplares, manteniendo un ejemplar de cada uno de dichos documentos en su poder y dejando el otro en LA COOPAC.

SOCIO
DNI XXXXXXXX

COOPAC INVERCOOP



INVERCOOP
EXCLUSIVIDAD & CONFIANZA

DEPOSITO A PLAZO FIJO

Código : 000000 Socio : _____

**D.I. : ' Nro. Certificado : Moneda: SOLES S/
Plazo : 365 DIAS Tasa Efectiva Anual: 9.50 % Importe: 5,000.00**

Importe en Letras: CINCO MIL CON 00/100 SOLES

**Fecha de Emisión : 15/10/2024 Fecha de Vencimiento : 15/10/2025
Capitalización : 365 Dias Forma de Pago de Interés : 365 Dias**

.....
Socio

.....
INVERCOOP

*Los depósitos están cubiertos por FDSDC.

CRONOGRAMA PLAN DE PAGOS DE PLAZO FIJO

Socio :

N° Certificado :

Monto : 5,000.00 SOLES

T.E.A. : 9.50

Fecha Apertura : 15/10/2024

Fecha Vencimiento : 15/10/2025

Plazo : 365 días

Periodicidad Pago Interes :

Período	Fecha	Dias	TEA	Interes	Total	
01	15/10/2025	365	9.50	481.91	5,481.91	<input type="checkbox"/>
		365		481.91		

SOCIO
DNI XXXXXXXX